

I. ARTICULO I

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

II. ARTICULO II

Lectura y aprobación de las Actas N°. 59-2013 y 60-2013

- Aprobación Acta N°. 59-2013

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2013, celebrada el día viernes dieciocho de octubre de dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-428-2013

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2013, celebrada el día viernes 18 de octubre de 2013.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de Ordinaria N°. 59-2013, celebrada el día viernes 18 de octubre de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en la Sesión Ordinaria N°. 59-2013:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Aprobación Acta N°. 60-2013

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 60-2013, celebrada el día viernes veinticinco de octubre de dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-429-2013

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 60-2013, celebrada el día viernes 25 de octubre de 2013.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de Extraordinaria N°. 60-2013, celebrada el día viernes 25 de octubre de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en la Sesión Ordinaria N° 59-2013:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

III. ARTICULO III

Lectura de correspondencia

- Carta funcionarios aporte patronal ASEMAG

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procede a leer el contenido de la Carta funcionarios aporte patronal ASEMAG, suscrita por los Sres. Gerardo Zamora Ovares, Sandra Núñez Días, Dixie Jones Grainger, Fanny Bejarano Alvarez, Leslie Chaves Cascante, Marcolino Ocampo Quesada, Señor. Isaías Moraga Bejarano y German Arce Cerdas, como apoyo de los no Agremiados, por medio de la cual manifiestan que son un grupo de 21 funcionarios de la institución que están agremiados en la ASEMAG, lo anterior obedece a que antes de la creación del INCOPECSA, éramos una dependencia del Ministerio de Agricultura y al formarse el Instituto continuaron siendo parte de la Asociación, en razón de la rectoría del MAG, sobre el INCOPECSA.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que este tema debe analizarse con la Administración y realizar un procedimiento al respecto.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, menciona que esta gestión tiene aproximadamente 8 años de estarse valorando y que en aquel momento el Sr. Edwin Salazar Serrano, Asesor Legal, había emitido algún un criterio negativo parcialmente al respecto, ya que recomendó de que para que se pudiera se debería suscribir un Convenio con ASEMAG para que hubiera un respaldo. Considera necesario de que se les debe dar respuesta a la petición de los afiliados y resolverles lo que corresponda.

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, indica que cree que si existe la posibilidad del aporte, que debería hacerse las consultas correspondientes.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que sería importante coordinar con el Sr. Marco Marco Carballo, Administrador, ASEMAG, para que nos exponga lo correspondiente a este tema ante esta Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-430-2013

Considerando

- 1- Se conoce nota suscrita por los funcionarios miembros de la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG), Lic. Gerardo Zamora Ovares, Lic. Sandra Núñez Días, Lic. Dixie Jones Grainger, Lic. Fanny Bejarano Alvarez, Lic. Leslie Chaves Cascante, Lic. Marcolino Ocampo Quesada, Señor. Isaías Moraga Bejarano y Lic. German Arce Cerdas, como apoyo de los no Agremiados, por medio de la cual manifiestan que son un grupo de 21 funcionarios de la institución que están agremiados en la ASEMAG, lo anterior obedece a que antes de la creación del INCOPECSA, éramos una dependencia del Ministerio de Agricultura y al formarse el Instituto continuaron siendo parte de la Asociación, en razón de la rectoría del MAG, sobre el INCOPECSA.
- 2- Que el problema es que todos los funcionarios del MAG lograron que las autoridades aprobaran el aporte patronal para ellos y aquellos pertenecientes al INCOPECSA no han logrado ese beneficio, esto los deja en desventaja con los demás agremiados ya que su capital social crece mientras que el de ellos solo aumenta lo que aportamos individualmente cada uno.

- 3- Que son conocedores de lo importante que son las Asociaciones Solidaristas mismas que los patronos promueven ya que lo que se busca siempre es la armonía entre el patrono y el empleado para beneficio de ambos, es y por ello que solicitan muy respetuosamente a la Junta Directiva que analicen la propuesta que se presenta y les ayuden para lograr que ese aporte sea una realidad y sea depositado en ASEMAG, de esta forma un grupo bastante importante de compañeros podrán ingresar de nuevo a la Asociación, pues el aporte patronal es un requisito para formar parte de tan prestigiosa organización.
- 4- Que si bien es cierto, existe un grupo de funcionarios del INCOPECA que desde hace mucho tiempo han estado tratando de conformar una Asociación Solidarista sin resultados positivos, creen que lo más sano y saludable la Institución en gestionar el aporte patronal para los empleados de INCOPECA que quieran estar agremiados en ASEMAG.
- 5- Que es importante aclarar que el aporte que se depositaría en ASEMAG no sería un gasto adicional, sino que sería parte de la reserva de cesantía, ya que al liquidarse un funcionario por pensión u otro motivo, el monto que tuviere por concepto de aporte patronal se deduciría de la liquidación correspondiente, lo que disminuye el impacto para la Institución. El porcentaje recomendado de aporte patronal sería un 5.33% del salario de los funcionarios asociados a ASEMAG, que es el porcentaje que aporta en este momento el Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero podría iniciarse con un 1%, porcentaje que podría incrementarse gradualmente de acuerdo a las posibilidades del Instituto.
- 6- Leída, analizada y discutida la nota supra, consideran los Sres. Directores que la conveniencia de que el Administrador de ASEMAG, participe en una sesión de Junta Directiva en una fecha próxima, a fin de mantener un conversatorio sobre una posible solución positiva a lo solicitado por los funcionarios; así como requerirle a la Asesoría Legal y a la Dirección General Administrativa, criterio al respecto y un modelo de aplicación presupuestaria, que propicie el cumplimiento del INCOPECA de lo establecido en la legislación vigente, sobre éste particular, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio remitido por los funcionarios agremiados a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura, así como instruir a la Presidencia Ejecutiva que curse invitación al Sr. Marco Carballo, Administrador de dicha Asociación, para que participe en una Sesión de Junta Directiva a fin de que rinda una explicación detallada sobre el posible procedimiento a seguir a fin de atender favorablemente las obligaciones en cuanto al aporte patronal se refiere para los funcionarios del INCOPECA asociados a ASEMAG.
- 2- De igual manera solicitarle a la Asesoría Legal, prepare un estudio y rinda criterio sobre el mecanismo a seguir, de conformidad con lo planteado en la nota de cita supra.
- 3- Igualmente requerir a la Dirección General Administrativa, realice un estudio sobre el posible modelo a seguir, así como establecer la fuente presupuestaria pertinente para la atención positiva del aporte patronal gradual partiendo de un 1% hasta un 5,33% en un plazo determinado en el menor tiempo posible.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º. AI-159-11-2013 INFO-06-2013 Liquidaciones presupuestarias 2010, 2011, 2012**

Esta Junta Directiva recibió al Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, para que exponga el Oficio N.º. AI-159-11-2013 INFO-06-2013 Liquidaciones Presupuestarias 2010, 2011, 2012, el cual procedió a leer y explicar el contenido de dicho INFO.

En cumplimiento del plan de trabajo, para el presente período nos permitimos presentar los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012

Es importante indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual del normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, publicado en La Gaceta 246 del 16/12/2004, así como el “Manual y sistemas de procedimiento de auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jearca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes, y en especial de los plazos que deben observarse, les recordamos que se debe tener presente los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, sobre la atención que se debe dar a los informes de auditoría por parte de los titulares subordinados y jearcas y sus responsabilidades.

Es importante señalar que el presente informe fue ampliamente discutido con los funcionarios Licda. Betty Valverde Cordero y Lic. Manuel Benavidez, en cumplimiento de la normativa para el ejercicio de la auditoría, que algunos estos comentarios fueron considerados en el presente informe.

ALCANCE Y LIMITACIONES

2.1 ALCANCE

El presente estudio comprendió la revisión y análisis de la documentación de las liquidaciones presupuestarias, de los períodos 2010,2011 y 2012, suministradas por el Jefe de Presupuesto.

Así mismo se procedió a darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría interna en el INFO-AI-006-05-2011 sobre las liquidaciones de los periodos 2008 y 2009.

2.2 LIMITACIONES

No fue posible realizar un análisis comparativo de la vinculación entre el Plan Institucional y los recursos monetarios presupuestados, ya que durante los períodos en estudio la administración no contaba con herramientas que permitiera dicho ejercicio.

3. OBJETIVOS

3.1 Verificar el cumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable a la materia de presupuesto público, liquidaciones presupuestarias, en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que regían esta materia hasta el año 2012.

3.2 Realizar un análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos, 2010, 2011 y 2012.

3.3 Verificar el grado de vinculación existente entre el presupuesto y el plan operativo institucional.

3.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INFO-AI-006-05-2011, relacionado con la valuación de las liquidaciones de presupuesto 2008 y 2009.

4- COMENTARIOS

4.1 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con la revisión de la documentación aportada y el análisis se pudo determinar que la administración no cumple con algunas normas presupuestarias en las diferentes etapas del presupuesto que a continuación se citan.

4.1.1 Uno de los aspectos que se pudo determinar de acuerdo al análisis de los períodos presupuestarios 2010, 2011 y 2012, es que durante dichos períodos la administración ha venido llevando a cabo una serie de gastos de capital (Inversiones), sin embargo no obedecen a ninguna planeación a corto, mediano o largo plazo, ya que dentro de los planes no se establecen estas inversiones de capital, siendo que más bien pudieran obedecer al ahorro o sub ejecución presupuestaria que se hace de los recursos.

Sobre el particular al momento de la discusión del presente informe, señala la señora Betty Valverde, que esto más bien obedece a que la administración superior debe orientar las líneas a definir para los proyectos de corto y mediano plazo.

4.1.2 Las normas generales de presupuesto del manual establecen en la norma 501.26 Políticas: Son lineamientos generales o específicos, dictados por autoridad competente que orientan el accionar de un ente, para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo se pudo analizar en los tres períodos citados que la administración superior no ha generado políticas generales ni específicas sobre como orientar el accionar de la institución de conformidad con la Ley de Creación del Incopecsa y la Ley de pesca.

4.1.3 La norma 509. Señala que el plan operativo anual institucional se deberá describir, en forma clara, la política de la entidad para el año en que regirá el presupuesto que se ha derivado de dicho plan. Situación que de acuerdo con el análisis realizado al parecer no se cumple, puesto de la documentación revisada no se evidencia documento alguno donde se señalen dichas políticas, lo que provoca que la administración no tenga claro su norte respecto al presupuesto institucional.

Indica el Lic. Benavides que para el período 2014 se trabajó con las políticas del Plan Nacional Desarrollo Pesquero y Acuícola.

4.1.4 De acuerdo con la lectura de la información suministrada y que respalda los presupuestos de los años 2010, 2011 y 2012, se pudo notar que no se cumple en parte con lo estipulado en la norma 511, relacionada con la formulación del plan operativo anual institucional, puesto si bien se establecen objetivos, los indicadores de las metas no son claros, por otra parte no se ve el nexo entre los diferentes programas de la entidad, así mismo no existe un verdadero cronograma sobre la ejecución física y financiera, que permita controlar adecuadamente la ejecución de estas, entre otras.

Según nos manifiestan Licda. Betty Valverde y Manuel Benavides que para el período 2014 se mejoró la formulación de los indicadores, se establecieron semestralmente y se realizó un cronograma

4.1.5 Una de las situaciones que se pudo observar es que no se cumple con la norma 511.08 que señala que se deberá determinar las necesidades de materiales y suministros para cada programa, base para elaborar el plan de compra y aprovisionamiento, con indicación de aquellos que son indispensables. Ya que no se evidencio en los documentos aportados el cumplimiento de dicha norma.

4.1.6 La norma 512. Indica que se deberán preparar y aprobar manuales para cada una de las etapas del proceso presupuestario, que definirán con claridad las rutinas, procedimientos y la asignación de responsabilidad y autoridad, los cuales se remitirán a la Contraloría General de la República para su conocimiento. Sin embargo no se localizo ningún tipo de manual en los procesos presupuestarios que nos haga pensar que se cumple con dicha norma.

En relación con el Manual, Presupuesto lo incorporó como meta a cumplir en el 2014, según nos indican Lic. Manuel Benavides y Licda. Betty Valverde.

4.1.7 Sobre la discusión, aprobación y promulgación del presupuesto, según la norma 600 del manual, se pudo analizar de los documentos que respaldan los presupuestos de los años 2010, 2011 y 2012 que si bien existe el acuerdo de aprobación por parte del ente superior, de acuerdo con la norma 601, no se pudo determinar que se cumpliera con la norma 602 que establece:

602. La fase de discusión y aprobación comprende el estudio analítico, la discusión propiamente dicha y la aprobación del proyecto de presupuesto. Es una instancia clave en donde se deben armonizar objetivos, políticas, programas y metas considerando los recursos disponibles y las restricciones de diversa índole que puedan incidir en la armonía de esos elementos.

Lo anterior en razón que de los acuerdos tomados por la Junta Directiva y las actas consultadas no se puede evidenciar dichas discusiones o análisis, así mismo se pudo observar que los presupuestos son remitidos para la aprobación de la Junta Directiva, por parte de la Administración con poco tiempo antes de la fecha de presentación ante la Contraloría General de la República, por lo que hace pensar que no se da un verdadero análisis y discusión del mismo.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, manifiesta este tema debe mejorarse y que esta Junta Directiva cuente con el tiempo necesario para la discusión que consideren los Srs. Directores.

Nos indican al momento de la discusión del presente informe la Licda. Betty Valverde y el Lic. Manuel Benavidez que para el período 2014 se trató de mejorar y hemos evidenciado algunas reuniones y recomendaciones para la formulación del PAO-Presupuesto. En relación con el punto específicamente se realizaron algunas reuniones, pero no se cuentan con minutas pero si con los registros de las actividades realizadas.

4.1.8 Otro de los aspectos que se pudo determinar y que al parecer no cumple la administración es lo relacionado con la norma 605.

605. Que señala que el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República, será promulgado, mediante acuerdo. por la máxima autoridad u órgano que lo aprobó la que autorizará su ejecución.

Lo anterior en razón que de acuerdo con lo documentos suministrados por la unidad de presupuesto no se visualiza el acuerdo en el cual se promulga y se autoriza la ejecución de las liquidaciones presupuestarias en estudio, situación que trae como consecuencia que las diferentes unidades ejecutoras no conozcan con certeza el plan institucional, lo que podría perjudicar su cumplimiento.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, comenta que comparte lo mencionado por el Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno y que considera necesario que se le informe a esta Junta Directiva la aprobación o improbación del presupuesto, ya que le fue comentado de que el presupuesto para el año 2014 sufrió una improbación en algunas de las partidas, debido a que considera que no fueron bien justificadas por la Administración.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, indica que el procedimiento es que la Institución recibe el oficio en donde indica la aprobación o improbación del presupuesto, además que debe ser divulgado a todos los funcionarios y esto no se ha estado realizando.

4.1.9 Uno de los aspectos que se pudo observar en cuanto al cumplimiento de las normas presupuestarias es que durante los periodos en examen, la administración ejecuto una serie de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, de la siguiente manera:

AÑO	Nº DE MODIFICACIONES	Nº DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS
2010	8	2
2011	8	2
2012	4	1

Si bien en la revisión se pudo comprobar que se cumplió con los requisitos que deben cumplirse con las modificaciones, se pudo observar conforme los documentos que se aportaron que en dichas modificaciones no se hace referencia si las mismas modifican los planes u objetivos institucionales, por parte de las oficinas ejecutoras.

Otro de los aspectos que llamo la atención en dichas modificaciones es que por ejemplo la partida de remuneraciones durante los periodos recibe una serie de movimientos en ocasiones aumentando y en otros disminuyendo dicha partida, y llama la atención que al final del período dicha partida en estos tres últimos años ha presentado un superávit.

También en la revisión de los documentos que respaldan dichas modificaciones no se pudo observar una análisis del porque de dichas modificaciones y los acuerdos así como en las actas de la Junta Directiva no queda plasmado, la discusión o análisis del porque de las modificaciones y su afectación en el plan anual operativo.

Nos comentan Licda. Betty Valverde y Lic. Manuel Benavidez en relación con las remuneraciones esto se puede deber a que la Administración venía presupuestando con base al costo de vida, sin embargo el Gobierno determinó aumentos menores, asimismo se incluyeron reasignaciones que no se dieron en su totalidad y permisos sin goce de salario e incapacidades.

Para el período 2012, las plazas vacantes que el Gobierno Central no permitió utilizarlas.

4.2 SOBRE EL ANALISIS DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS PERIODOS 2010,2011 Y 2012.

Se realizó un análisis sobre las liquidaciones de los períodos en mención, determinando una serie de situaciones que nos permitimos presentar, con el objetivo sirvan a la administración en la toma de decisiones para futuros períodos.

4.2.1 Sobre la liquidación presupuestaria del año 2010, 2011 y 2012.

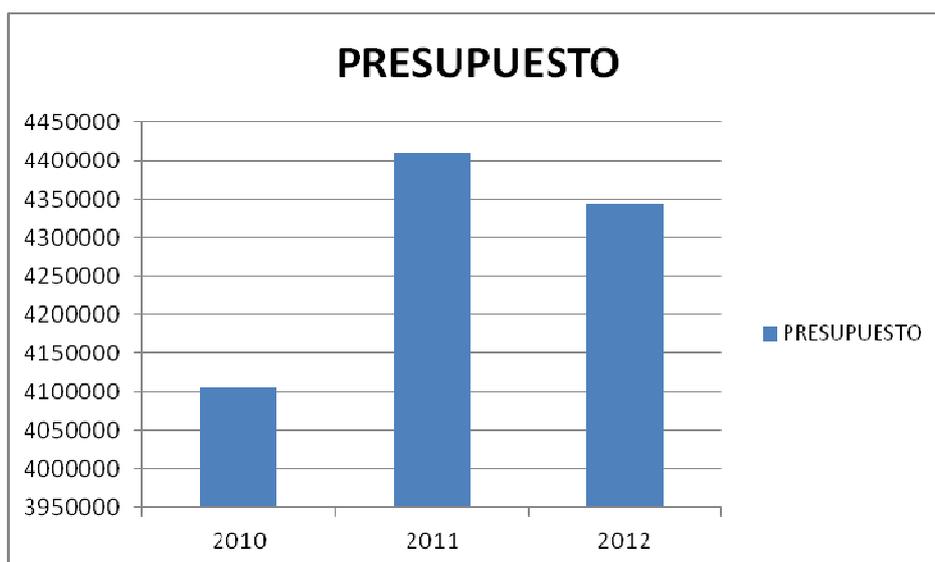
4.2.1.1 Sobre el presupuesto 2010,2011 y 2012

En el período 2010 el presupuesto obedeció a la suma de ₡4.106.433.94 (Cuatro mil ciento seis millones cuatrocientos treinta y tres millones de colones, novecientos cuarenta).

En el período 2011 el presupuesto ascendió a la suma de ₡4.411.368.00 (cuatro mil cuatrocientos once millones l trescientos sesenta y ocho mil colones).

En el año 2012 la suma del presupuesto alcanzó la suma de ₡4.343.948.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y tres millones, novecientos cuarenta y ocho mil colones).

Grafico 1



Como se puede observar en el gráfico que se presenta, existió una alza en el presupuesto del año 2011 en relación con el período 2010, aproximada de trescientos millones de colones, sin embargo en el año 2012, este baja casi en cien millones de colones, situación que en las liquidaciones de presupuesto no se hace ningún tipo de análisis ni comentarios de esta efectación, para determinar cuáles fueron las causas de dicho cambio.

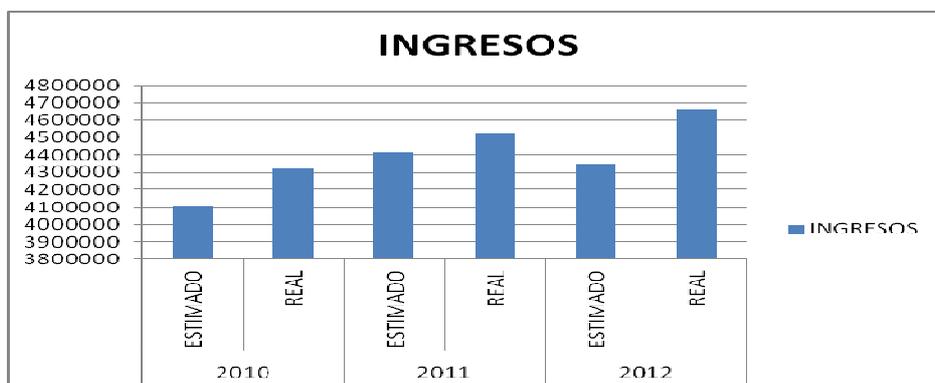
La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, manifiesta que los ingresos del MAG se mantienen lo que varía son los ingresos que recauda el INCOPESCA.

Sobre este punto nos indican la Jefe de Financiero y el Jefe de Presupuesto, que es importante aclarar que para la presentación de la Liquidación Presupuestaria ante los entes externos, no es necesario hacer cuadro de comparaciones sobre las variaciones de un período a otro, pues se sigue un formato ya establecido que no lo incluye y por lo tanto no se realiza dicha comparación.

4.2.1.2 Sobre el presupuesto de ingresos de los períodos

	2010		2011		2012	
	ESTIMADO	REAL	ESTIMADO	REAL	ESTIMADO	REAL
INGRESOS	4106433	4323070	4411368	4523523	4343948	4661277

Grafico 2



De acuerdo con los datos que se exponen en el cuadro y gráfico se nota que durante los períodos en estudio la administración superó los ingresos reales en relación con los ingresos presupuestarios. Sin embargo llama la atención que en el período 2012, a pesar que en el 2011, se habían superado los ingresos en más de cien millones en relación con el presupuesto, en el período 2012, se baja el presupuesto de ingresos.

Así mismo de la documentación que respalda las liquidaciones presupuestarias no se realizan comentarios o análisis sobre los cambios o motivos del porque del origen del superavit en los ingresos de dichos periodos.

El siguiente cuadro muestra en detalle la diferencia generada entre los ingresos presupuestados e ingresos reales para tener un mejor criterio sobre las diferencias señaladas.

INGRESOS PRESUPUESTO EN MILES				
AÑO	ESTIMADO	REAL	VARIACION	PORCENTAJE
2010	4106433	4323070	216637	5,28
2011	4411368	4523523	112155	2,54
2012	4343948	4661277	317329	7,31

Del cuadro anterior se nota que como resultado de la gestión del 2010, se generó un superavit superior a los doscientos millones, situación que bajo en el 2011, básicamente en un 50%, sin embargo para el período 2012, este superavit se triplicó situación que llama la atención puesto que el presupuesto no varió circunstancialmente, tal y como se ve en el gráfico anterior.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de las principales partidas de los ingresos según los presupuestos versus lo real de los años 2010-2011-2012, el cual muestra claramente las diferencias generadas, que prácticamente se de en todas las partidas donde lo real, supera lo presupuestado situación que puede deberse a una mala planificación o presupuestación de los ingresos, estimando menos ingresos que los que normalmente se espera ingresen, situación que al final genera un superavit.

INGRESOS POR PARTIDA EN MILES						
PRINCIPALES 2010 - 2011-2012						
	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
Licencia de pesca	184545	155876	164720	188852	223904	198403
	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
Autorización Combustible	170898	125529	143959	141322	165345	146518
	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
Autorización de pesca	76528	53647	59493	64681	68405	70444
	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
Carne de pesca comercial	26809	31668	15364	17509	16232	11488
	2010		2011		2012	

	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
Carne deportivo	125478	108341	117743	89657	205322	124810
	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
Derecho de Atún	90000	122621	120000	87740	110000	91209

Analizando partida por partida vemos que las licencias de pesca en el período 2010, no alcanzaron lo presupuestado, mientras que en el 2011 se superó en aproximadamente 24 millones, en el período 2012 baja lo recaudado en relación con lo presupuestado en unos 25 millones aproximadamente.

En relación con lo recaudado por autorización de combustible nos llama la atención que en el 2010 se presupuestó 170898 millones sin embargo se recaudó solamente 125529 es decir casi 50 millones menos, no obstante a pesar de lo sucedido en el 2010 la administración presupuesta 143959 millones en el 2011 que tampoco alcanza en el 2011, y se sigue con la tendencia hacia arriba y en el 2012 se presupuesta 165345, millones dando que la recaudación real fue de 146518 millones es decir un poco mas de 18 millones de colones menos que lo presupuestado.

Esta situación hace pensar que al parecer se sobre estimó lo presupuestado en los tres períodos ya que en ninguno de los períodos se logra alcanzar lo presupuestado, asimismo no se consideró la tendencia y al parecer no se fue conservador al momento de presupuestar.

La situación en relación con el rubro de autorización de pesca, al parecer y de acuerdo con los números del cuadro anterior sigue el mismo patrón del rubro anterior.

En cuanto a los carnet de pesca se da una situación similar, por lo que no se hará el análisis puesto es claro lo que el cuadro presente donde en ninguno de los años se alcanzó lo presupuestado.

En relación con el rubro de carnet de pesca deportiva llama la atención especialmente el año 2012 donde se presupuesta 205322 millones de colones , pero la recaudación real fue de 124810, es decir se recaudó 80 millones aproximadamente por debajo de lo presupuestado, situación que consideramos fuera de lo normal si consideramos que estamos hablando casi un 40% de lo que se presupuestado.

El rubro de derecho de Atún, al analizarlo se nota que en el año 2010, el real superó al monto presupuestado, sin embargo en el 2011 el monto del presupuesto no se alcanzó en mas de 30 millones de colones y en el 2012, la disminución en relación lo presupuestado llegó casi a 20 millones, lo que hace pensar que ha existido una baja en dicho rubro en los últimos dos años respecto al otorgamiento de estas licencias.

En promedio se puede concluir que en las partidas mas representativas de los ingresos generados por el Inopesca no se ha logrado llegar al monto del presupuesto y su comportamiento a sido hacia la baja ya que se nota las diferencias entre lo respuestado y lo real se ha venido incrementando, situación que podria insidir en las metas propuestas por el Inopesca al no alcanzar los ingresos deseados.

Sobre lo antes expuesto nos comentaron la Licda Betty Valverde y Lic. Manuel Benevides que algunos de los motivos por los cuales puede darse lo expuesto por la auditoría, son los siguientes:

Esto puede obedecer a la Modificación de las tarifas hacia la baja en el rubro de la pesca deportiva, después de haber elaborado el presupuesto institucional por parte de la Junta Directiva y que no se ajustan a los planes iniciales.

En relación con la baja recaudación de ingresos, según artículo 51 de la Ley 8436, en relación con el rubro de atún se debe a la disminución de afluencia de barcos extranjeros, además del efecto cambiario.

En relación con las licencias de pesca, esto pudo haberse dado a que en el 2011, se cumplía la renovación de las licencias del período de 6 años.

Y para el período 2012, se puede deber a que se ha incrementado las inactividades con una tarifa diferenciada, que es el 50% de una embarcación que se encuentra activa.

Se ajustan las tarifas sin considerar el impacto en el PAO-Presupuesto del período

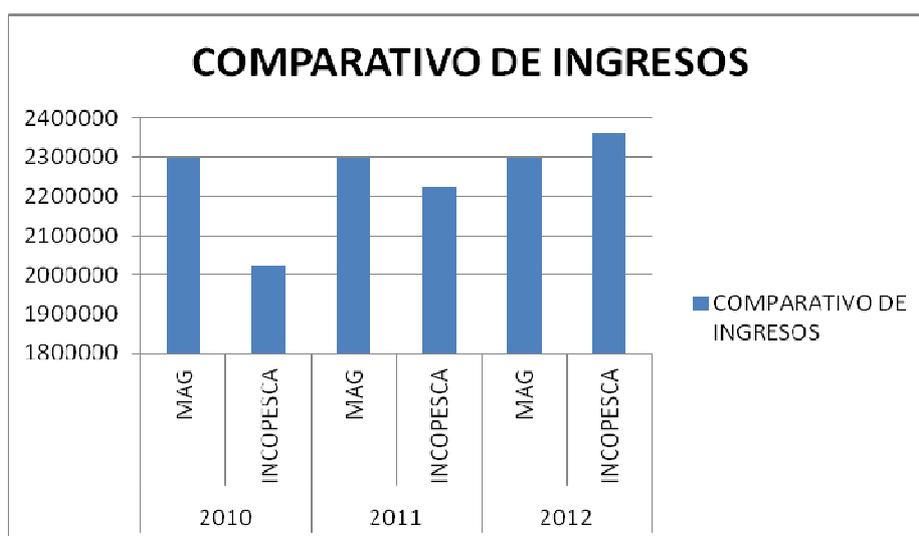
4.2.1.3 En el cuadro siguiente se presenta un detalle de los ingresos generados por el Incopesca versus transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En este cuadro se puede observar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha mantenido las transferencias en los últimos tres años sin existir variación alguna, sin embargo se nota una pequeña mejoría en los ingresos propios del Incopesca ya que se nota que ha existido un pequeño incremento de un año a otro, que podría obedecer al pequeño incremento de las tarifas. Se puede indicar que en promedio los ingresos generados por el Incopesca han alcanzado en promedio las transferencias otorgadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

COMPARATIVO DE INGRESO INCOPECA - MAG				
	MAG	INCOPECA	TOTAL	
2010	2300000	2023070	4323070	46,80
2011	2300000	2223523	4523523	49,15
2012	2300000	2361277	4661277	50,66

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo de los ingresos de los tres períodos en estudio.

Gráfico 3



El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifiesta que no se puede culpar por completo a la Administración en lo que corresponde a la planificación del presupuesto, ya que el mismo es una

proyección y un estimado de un histórico de los datos, pero ocurren incidencias que afectan los ingresos estimados y que son razones que se deben valorar.

La Sra. Directora Rodríguez Muñoz, comenta de que le sorprende la proyección de presupuesto de 2012 y que debe haber una razón para que se estimaran los datos tan altos a comparación con los años anteriores.

El Sr. Abarca Gómez, indica que para realizar un presupuesto se deben tomar en cuenta datos internos y externos, los internos incluyen estadísticas, históricos, entre otros y externos lo correspondiente a cualquier riesgo que exista. La Administración año tras año se presupuesta hacia arriba y se debe tener un margen de cumplimiento de lo presupuestado, pero si no se tiene nada como medir se está fallando, existen elementos que la misma Ley de Presupuesto me lo dice, los cuales son que debo considerar los elementos internos y externos, no puede pensar en una Administración que este presupuestando sin estar al tanto de un elemento externo tan importante como es la inflación, razón por la cual deben tomarse en cuenta los elementos internos y externos.

Además si el sector está pasando una crisis económica no puedo presupuestar hacia arriba, ya que es normal que no se perciban los ingresos. Además las tarifas en algunas oportunidades son modificadas por presión del sector, sin tomar en cuenta el impacto presupuestario que se tendrá.

La Administración no es solo la responsable de estas situaciones sino también la parte técnica que es la parte sustantiva.

Considera que no se ha realizado la planificación más adecuada.

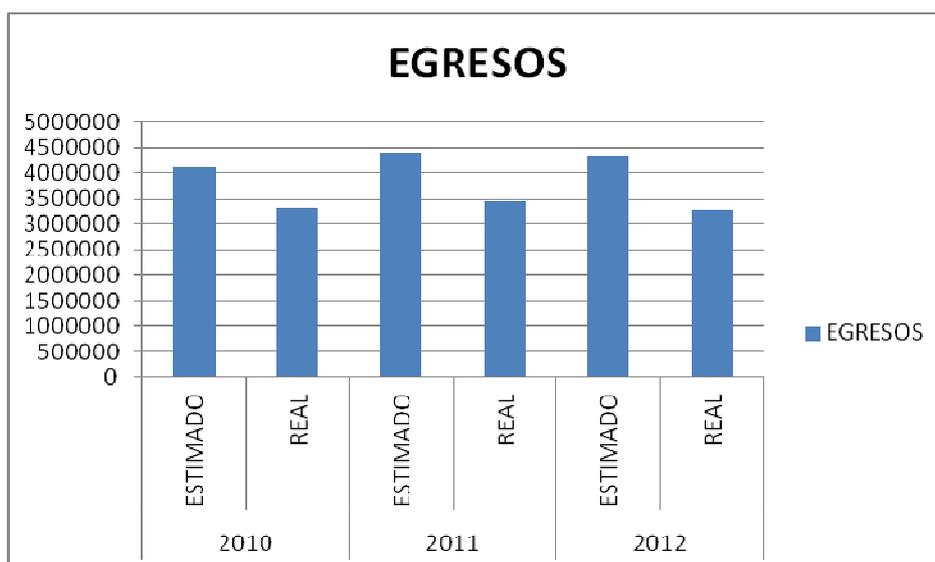
La Sra. Directora Rodríguez Muñoz, comenta que el acuerdo no está escrito en piedra, ya que el presupuesto es un supuesto y que si no se alcanza el porcentaje adecuado de ejecución se explica y se justifica y la Junta Directiva estará de acuerdo y no que se harán órganos disciplinarios a los funcionarios involucrados.

El Sr. Abarca Gómez, indica que esa falta de explicación es lo que está pasando ya que no se le informa a la Junta Directiva.

4.2.1.4 SOBRE LOS EGRESOS DE LOS PERIODOS 2010,2011 y 2012.

	2010		2011		2012	
	ESTIMADO	REAL	ESTIMADO	REAL	ESTIMADO	REAL
EGRESOS	4106433	3338905	4411368	3447248	4343948	3268096

Grafico 4



Sobre el análisis de los egresos se puede indicar que durante los tres períodos en estudios que el gasto presupuestado estuvo por debajo del monto real por la administración, en este punto lo que llama la atención es que durante los tres períodos el monto por superávit en el gasto superó los 500 millones de colones inclusive en el año 2012 duplicó este monto, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

	2010		2011		2012	
	ESTIMADO	REAL	ESTIMADO	REAL	ESTIMADO	REAL
EGRESOS	4106433	3338905	4411368	3447248	4343948	3268096
SUPERAVIT	767528		964120		1075852	

Por otra parte del contenido de la liquidación y la documentación no se evidencia el análisis sobre esta situación ni las justificaciones del porque el origen de esta diferencia en el superávit de egresos. Consideramos que esto puede obedecer a una sub ejecución presupuestaria inducida o una mala estimación de los egresos puesto no encontramos lógica que una institución con tan pocos recursos no ejecute todos sus egresos o al menos alcance un buen nivel de ejecución, ya que si consideramos que el gasto por el rubro de remuneraciones anduvo en el promedio del 70% del gasto presupuestario, el resto del gasto es relativamente pequeño como para pensar en un superávit en las condiciones que este se presento en estos tres períodos.

Hemos considerado analizar las principales partidas de egresos las cuales por su monto representan partidas significativas en el presupuesto, que a continuación presentamos:

REMUNERACIONES:

Se presenta el siguiente cuadro donde se puede notar que durante los tres períodos de estudio la partida de remuneraciones presupuestada fue muy superior al gasto real, a pesar que dicha partida durante dichos periodos fue sujeta de modificaciones presupuestarias tanto para sumar como para restar.

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
REMUNERACIONES	1848216	1695471	1952316	1832135	2236468	1936754

DIFERENCIA	152745		120181		299714	
------------	--------	--	--------	--	--------	--

De acuerdo con el cuadro anterior se nota que el incremento en el monto dejado de ejecutar ascendió significativamente en el 2012 en relación con el 2011, puesto que este se duplicó, situación que llama poderosamente la atención, considerando que es una partida que depende directamente de lo que corresponde a salarios y que estos no son tan variables como otras partidas del presupuesto por lo que su presupuestación no debería presentar variaciones tan significativas en su ejecución.

Manifiestan Betty Valverde y Manuel Benavides, en relación con las remuneraciones esto se puede deber a que la Administración venía presupuestando en base al costo de vida, sin embargo el Gobierno determinó aumentos menores, asimismo se incluyeron reasignaciones que no se dieron en su totalidad y permisos sin goce de salario e incapacidades.

Para el período 2012 plazas vacantes que el Gobierno Central no permitió utilizarlas.

ALQUILERES:

Esta partida a pesar que en el año 2010 presento un superávit de gasto, de más de un millón y medio de colones, la tendencia se mantuvo en el 2011 y 2012, situación que es difícil de comprender puesto se trata de gastos fijos que el cambio que podría representar de un período a otro es el incremento establecido por ley en la ley de inquilinato lo cual podría ser calculado sin complicaciones y no reflejar superávit en dicha partida e inclusive como se observa en el cuadro siguiente el monto del superávit del gasto casi se duplica en el año 2011 en relación con el 2010.

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESU	REAL
ALQUILER	11497	9658	14669	12125	14950	12880
DIFERENCIA	1839		2544		2070	

Indican Lic. Manuel Benavidez y Licda. Betty Valverde En relación con los ALQUILERES en el período 2010 y 2011, esto se pudo haber debido en la formulación del presupuesto se solicita incorporar recursos para un posible alquiler de los alrededores de la Marina Los Sueños, Herradura, sin embargo no se hizo efectivo el alquiler.

Para el período 2012 se solicitó presupuestar recursos para instalar una oficina en Sierpe, sin embargo tampoco se llevó a cabo.

SERVICIOS BASICOS:

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
SERVICIOS BASICOS	64457	57905	79348	72493	82981	71463
DIFRENCIA	6552		6855		11518	

En el cuadro anterior se puede apreciar la comparación entre los montos presupuestados y el monto real gastado de los períodos en estudios, donde se nota que la diferencia del superávit en esta partida se ha incremento de un año a otro, situación que llama la atención puesto que es un rubro donde se

mantienen algunos de los gastos fijos como, electricidad, agua, telecomunicaciones entre otros que pueden ser calculados de conformidad con el consumo de años anteriores

Con respecto a los servicios básicos, esta variación se puede deber a implementación del Plan de Gestión Ambiental, con acciones tales como: revisión periódicas de fuga, cambios de grifería dañada, lavados de carros con agua llovida, cambio de cableado eléctrico de varias oficinas, el uso del correo electrónico institucional que disminuyó el uso del teléfono.

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17142	9747	19410	9096	25383	14820
DIFERENCIA	7395		10314		10563	

En el análisis de esta partida llama la atención el incremento que ha existido en el monto presupuestado, a pesar que el monto real la tendencia siempre ha sido hacia abajo, lo que ha generado que en los últimos tres períodos se de un superávit en dicha partida.

Para el 2010 esto pudo haber obedecido a que se tenía planeado realizar tres importaciones de huevos de trucha y se realizaron solo dos.

En el 2011, en Impresión y encuadernación e información a solicitud de la Administración Superior se presupuestó un monto superior de lo que ejecutaron realmente.

En el período 2012, en Impresión y encuadernación, por no ejecutarse, información y publicidad por la restricción de la Directriz 40-H, y Comisión por servicios bancarios se disminuyó debido a que los salarios se empezaron a pagar por caja única del estado y no a través de entidades bancarias que cobraban comisiones

SERVICIOS DE GESTION DE APOYO

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
SERVICIOS DE GESTION DE APOYO	230088	213818	315965	306252	341313	292772
DIFERENCIA	16270		9713		48541	

Al igual que las otras partidas en los últimos tres períodos se nota que se ha venido presentado un superávit al final de cada periodo, que inclusive en el año 2012 este superávit es muy superior al del 2011.

En el período 2012 para servicios de ingeniería se incluyeron recursos para Supervisión de obra, como el Edificio de Vida Marina y el edificio de Guanacaste, lo cual no se ejecutó. Servicios de desarrollo Informáticos, que se habían incluido para el SISPA y que por una restricción de la Junta Directiva no se ejecutó.

Para el 2010 y 2011 fue en la sub- partida de Servicios Generales, para el ajuste de precios, el cual no se ejecutó ya que el proveedor externo no los solicitó.

Para el 2010, también se presupuestó recursos para el desarrollo de sistemas informáticos no se ejecutaron.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	77013	56938	71626	60239	94969	72185
DIFERENCIA	20075		11387		22784	

Cuando se analiza esta partida se refleja que la constante en cuanto al superávit se ha mantenido en los últimos tres periodos, situación que llama la atención puesto que es una de las partidas que según la experiencia de los años, muchas de las unidades se pasan quejando durante el año que no pueden realizar su gestión por la falta de presupuesto sin embargo los resultados finales nos da que dicha partida no es utilizada en su totalidad puesto que el rubro por superávit se ha incrementado año con año.

Para el período 2010, de los 20.075.000.00 de colones del superávit, 8.8 millones de colones corresponden a viáticos al interior y el resto al exterior, porque no fueron ejecutados por las unidades responsables de ejecución.

Para el período 2011, el superávit responde a casi a 9 millones de viático y transporte al interior del país, y la diferencia corresponde al exterior que no fue ejecutado.

Para el Período 2012, se debe a la disposición de la Directriz 40-H, sobre la racionalización del gasto público.

MANTENIMIENTO Y REPARACION

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION	88241	70639	69859	53909	75667	61114
DIFERENCIA	17602		15950		14553	

Como se puede observar en el cuadro anterior esta partida presenta en los últimos tres años un superávit superior a los 10, millones de colones, situación que es importante puesto que de acuerdo con lo que se ha venido dando en la administración en cuanto a la adquisición de equipo móvil, se debió de presupuestar montos menores ya que era de esperar que dicho rubro bajara sin embargo se siguió presupuestando montos que al final dan como resultado un superávit.

Para el 2013-2014 se ha proyectado hacer un uso más efectivo de los rubros de este grupo y se ha asignado menores recursos a este grupo.

BIENES DURADEROS

	2010		2011		2012	
	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL	PRESUP	REAL
BIENES DURADEROS	773137	560962	581466	405540	558636	156893
DIFERENCIA	212175		175926		401743	

Del análisis de esta partida se concluye que no ha sido ejecutada eficientemente puesto es claro que la ejecución en esta partida no ha sido la deseada puesto que si se considera que el superávit por ejemplo en el 2012 superó los 400 millones es decir de 558.636 millones de colones solo fue ejecutado 156.893 millones, situación que llama a la reflexión considerando los pocos recursos que cuenta la institución y la necesidad de dichos bienes para llevar a cabo sus operaciones.

A continuación exponemos los comentarios dados por la Licda. Betty Valverde y Lic. Manuel Benavides sobre lo expuesto por la auditoría relacionado con el análisis de los gastos de los períodos en estudio.

Los atrasos en la ejecución de algunos proyectos se debe a que los recursos ingresan en algunas ocasiones con demora o en los meses finales del año, o atrasos en la aprobación de documentos presupuestarios (Presupuesto Extraordinario) por parte de entidades externas, además de los procesos licitatorios en los plazos que deben cumplirse, por lo cual no da tiempo para su ejecución en un mismo período presupuestario

4.3 Sobre la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INFO-AI-006-05-2011, relacionado con la valuación de las liquidaciones de presupuesto 2008 y 2009.

En el año 2011 se genero el estudio relacionado con la evaluación de las liquidaciones del presupuesto 2008 y 2009, en la que se determinaron una serie de recomendaciones las cuales le damos seguimiento en este informe para análisis su cumplimiento.

A la Junta Directiva

6.1 La Junta Directiva, a través del Departamento Financiero deberá emitir la normativa interna en cuanto a las variaciones al presupuesto tal y como lo establece el Reglamento de Variaciones al Presupuesto emitido por la Contraloría General de la República.

6.2 La Junta Directiva deberá procurar efectuar un análisis de los documentos presupuestarios que son sometidos a su consideración y aprobación al menos en lo que respecta a verificar el grado de correspondencia entre las ejecuciones presupuestarias y el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo institucional, para lo cual deberá requerir que los documentos sean presentados con la antelación necesaria que les permita llevar a cabo dicho análisis.

En cuanto a las recomendaciones a la Junta Directiva están siguen pendientes de atender ya que no se tuvo evidencia de la normativa solicitada, así mismo en cuanto a la recomendación 6.2 se sigue careciendo del análisis y el cumplimiento de los objetivos y metas, además se puede determinar que la documentación que se le presenta a la junta directiva para que esta sea aprobada, (modificaciones, liquidación y presupuestos extraordinarios) se siguen presentando al seno de la Junta Directiva sin el tiempo apropiado para una verdadera discusión sobre el contenido de dichos documentos lo que ha provocado que la Junta apruebe estos sin cumplir la recomendación de la auditoría.

A las oficinas de Presupuesto y Contabilidad

6.4 Deberán de llevar a cabo las conciliaciones de registros de ingresos y egresos entre las oficinas de Presupuesto y Contabilidad, documentando debidamente dicha conciliación para las evaluaciones futuras.

Sobre esta recomendación podemos indicar que la misma se ha cumplido parcialmente puesto que se siguen presentando algunas diferencias a pesar de las conciliaciones practicadas.

Manifiesta la Lida. Betty Valverde que para el período 2013 en lo que respecta a los ingresos, a partir del mes de agosto se encuentran conciliados a nivel de sistema, y que para el 2014 se espera instalarlo para los egresos.

A las oficinas de Presupuesto y Planificación

6.5 La liquidación presupuestaria y el informe del cumplimiento del Plan Operativo Institucional deberán de incluir un análisis y justificación del porqué de las diferencias entre el cumplimiento de objetivos y las ejecuciones presupuestarias.

Sobre esta recomendación debemos indicar que si bien se presenta una exposición al final de los períodos analizados, tal y como se dijo no se hace una vinculación entre lo planeado y lo cumplido así mismo no se justifica el porqué del incumplimiento de las objetivos o metas propuestos, por lo que se puede decir que no se ha cumplido con dicha recomendación.

A la oficina de Planificación

6.6 Deberá de diseñar e implementar los controles necesarios que faciliten la evaluación del Plan Operativo Institucional relacionado con la ejecución de presupuesto para cada dependencia que ejecute recursos presupuestarios.

No localizamos evidencia que se haya cumplido con dicha recomendación, que nos permitiera determinar que se establecieran los controles que facilitarían la evaluación del plan operativo institucional, en los períodos de estudio.

5- CONCLUSIONES

Una concluido el estudio especial sobre el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2010,2011 y 2012, podemos concluir:

Existe un incumplimiento de algunas de las normas de presupuesto, lo cual se revela en los puntos del 4.1 al 4.8 del presente informe, situación que preocupa puesto que dichas normas son de acatamiento obligatorio en la elaboración, ejecutó y liquidación del presupuesto institucional.

En lo que se refiere al objetivo sobre el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012, se puede concluir que la administración no ha venido realizando un verdadero análisis de las liquidaciones presupuestarias, para que sirvan de base para presupuestos futuros, puesto esto permite una mejor presupuestación, sin embargo como se pudo notar en el resultado de este estudio especial, el comportamiento del superávit especialmente en algunas partidas de gastos se ha venido presentando como una constante sin explicación alguna en las liquidaciones presupuestarias, sobre todo partidas que por su origen deberían ser fácilmente presupuestadas y no reflejar altos montos de superávit tal y como se indico en los comentarios.

En lo que respecta a la vinculación del presupuesto con los objetivos y metas, no podemos más que concluir que no se lleva a cabo por parte de la administración, puesto de las liquidaciones revisadas no se pudo contar con dicha información.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones lamentablemente debemos de concluir que las recomendaciones generadas en el INFO-AI- 002-08-2011, algunas de estas siguen pendientes de atender, al momento de este estudio y no se reflejo en la documentación que corresponde a los tres períodos revisados que se haya cumplido, puesto que algunas de las debilidades señaladas se siguen presentado.

Cabe señalar que si bien al momento de la discusión del presente informe con los funcionarios Licda. Betty Valverde, y Lic. Manuel Benavides, realizaron algunos comentarios sobre el porqué de los superávit reflejados, nos llama la atención que son conocedores, sin embargo esto no se ve reflejado en los informes que estos le presentan a la Junta Directiva, puesto se ajustas a los requerimientos solicitados por los entes externos tal y como estos lo manifestaron.

6- RECOMENDACIONES

A La Junta Directiva

6.1 Reiteramos las recomendaciones realizadas por esta auditoría en el INFO-AI-02-08-2011.

La Junta Directiva, a través del Departamento Financiero deberá emitir la normativa interna en cuanto a las variaciones al presupuesto tal y como lo establece el Reglamento de Variaciones al Presupuesto emitido por la Contraloría General de la República, la cual deberá estar al 30 de junio del 2014.

La Junta Directiva deberá procurar efectuar un análisis de los documentos presupuestarios que son sometidos a su consideración y aprobación al menos en lo que respecta a verificar el grado de correspondencia entre las ejecuciones presupuestarias y el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo institucional.

Al Presidente Ejecutivo.

Deberá girar las instrucciones que correspondan a efectos que se cumplan con todas las recomendaciones pendientes del informe INFO-AI-02-08-2011, que a la fecha de este estudio se encuentran pendientes de atender.

Girar instrucciones a los directores encargados del programa presupuestario a efectos de mejorar la ejecución presupuestaria.

Al Director Administrativo

6.2 Girar instrucciones a las instancias que correspondan a efectos que se cumpla con las normas presupuestarias vigentes.

A Unidad Planificación

Deberá coordinar con la Sección de Presupuesto el cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto vigentes.

En un plazo no mayor de dos meses deberá cumplir con las recomendaciones que tiene pendientes del INFO-AI-006-05-2011.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, manifiesta que le preocupa las recomendaciones en el área de planificación, ya que el encargado está solo y además tiene varias funciones asignadas por la Presidencia Ejecutiva y en algunas oportunidades la Viceministra Chaves, razón por la cual considera conveniente se le asigne personal.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que en este momento el asignarle personal a la Unidad de Planificación es este momento por el limitante de recurso humano que tiene la Institución no es posible actualmente.

La Sra. Directora Rodriguez Muñoz, indica que entonces se debería de no asignarle funciones de más al planificador institucional y que evite el incumplimiento de las funciones asignadas.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, expone en que considera necesario se inste a la administración para que al momento de gestionar la presentación de una modificación presupuestaria sea entregada a los Sres. Directores mínimo ocho días antes de que sea discutida.

El Lic. Dobles Ramírez, exterioriza que considera conveniente de que se discuta este Informe con los funcionarios involucrados, tales como los Directores Generales, Presupuesto y Financiero Contable, para poder discutir el Informe realizado por la Auditoría Interna.

La Sra. Directora Rodriguez Muñoz, comenta que el tema de presupuesto es muy importante y muchas veces se deja como último punto o se traslada para la próxima Sesión, entonces hemos sido responsables en algunas oportunidades de que no se discutan con la anterioridad requerida para la discusión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-431-2013

Considerando

- 1- Se conoce Informe N°. INFO- 06-11-2013, presentado mediante oficio AI-159-11-2013, por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mismo que versa sobre los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012.
- 2- Manifiesta el Sr. Auditor que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual del normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, publicado en La Gaceta 246 del 16/12/2004, así como el “Manual y sistemas de procedimiento de auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.
- 3- Que igualmente el presente informe fue ampliamente discutido con los funcionarios Licda. Betty Valverde Cordero y Lic. Manuel Benavidez, en cumplimiento de la normativa para el ejercicio de la auditoría, que algunos estos comentarios fueron considerados en el presente informe.
- 4- Asimismo, los alcances de éste Informe, comprendieron la revisión y análisis de la documentación de las liquidaciones presupuestarias, de los períodos 2010,2011 y 2012, suministradas por el Jefe de Presupuesto.
- 5- De igual manera, se procedió a darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría interna en el INFO-AI-006-05-2011 sobre las liquidaciones de los periodos 2008 y 2009.
- 6- Entre los objetivos propuestos se encontraban:
 - a- Verificar el cumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable a la materia de presupuesto público, liquidaciones presupuestarias, en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que regían esta materia hasta el año 2012.
 - b- Realizar un análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos, 2010, 2011 y 2012
 - c- Verificar el grado de vinculación existente entre el presupuesto y el plan operativo institucional
 - d- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INFO-AI-006-05-

2011, relacionado con la valuación de las liquidaciones de presupuesto 2008 y 2009

7- Realizado el estudio, la Auditoría Interna arribó a las siguientes conclusiones:

- Existe un incumplimiento de algunas de las normas de presupuesto, lo cual se revela en los puntos del 4.1 al 4.8 del presente informe, situación que preocupa puesto que dichas normas son de acatamiento obligatorio en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto institucional.
- En lo que se refiere al objetivo sobre el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012, se puede concluir que la administración no ha venido realizando un verdadero análisis de las liquidaciones presupuestarias, para que sirvan de base para presupuestos futuros, puesto esto permite una mejor presupuestación, sin embargo como se pudo notar en el resultado de este estudio especial, el comportamiento del superávit especialmente en algunas partidas de gastos se ha venido presentando como una constante sin explicación alguna en las liquidaciones presupuestarias, sobre todo partidas que por su origen deberían ser fácilmente presupuestadas y no reflejar altos montos de superávit tal y como se indicó en los comentarios.
- En lo que respecta a la vinculación del presupuesto con los objetivos y metas, no podemos más que concluir que no se lleva a cabo por parte de la administración, puesto de las liquidaciones revisadas no se pudo contar con dicha información.
- En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones lamentablemente debemos de concluir que las recomendaciones generadas en el INFO-AI- 002-08-2011, algunas de estas siguen pendientes de atender, al momento de este estudio y no se reflejo en la documentación que corresponde a los tres períodos revisados que se haya cumplido, puesto que algunas de las debilidades señaladas se siguen presentado.
- Cabe señalar que si bien al momento de la discusión del presente informe con los funcionarios Licda. Betty Valverde, y Lic. Manuel Benavides, realizaron algunos comentarios sobre el porqué de los superávit reflejados, nos llama la atención que son conocedores, sin embargo esto no se ve reflejado en los informes que estos le presentan a la Junta Directiva, puesto se ajustas a los requerimientos solicitados por los entes externos tal y como estos lo manifestaron

8- Por su parte en cuanto a las recomendaciones, se tienen las siguientes:

A la Junta Directiva

- Reiteramos las recomendaciones realizadas por esta auditoría en el INFO-AI-02-08-2011.
- La Junta Directiva, a través del Departamento Financiero deberá emitir la normativa interna en cuanto a las variaciones al presupuesto tal y como lo establece el Reglamento de Variaciones al Presupuesto emitido por la Contraloría General de la República, la cual deberá estar al 30 de junio del 2014.
- La Junta Directiva deberá procurar efectuar un análisis de los documentos presupuestarios que son sometidos a su consideración y aprobación al menos en lo que respecta a verificar el grado de correspondencia entre las ejecuciones presupuestarias y el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo institucional.

Al Presidente Ejecutivo

- Deberá girar las instrucciones que correspondan a efectos que se cumplan con todas las recomendaciones pendientes del informe INFO-AI-02-08-2011, que a la fecha de este estudio se encuentran pendientes de atender.
- Girar instrucciones a los directores encargados del programa presupuestario a efectos de mejorar la ejecución presupuestaria.

Al Director General Administrativo

- Girar instrucciones a las instancias que correspondan a efectos que se cumpla con las normas presupuestarias vigentes

A la Unidad de Planificación

- Deberá coordinar con la Sección de Presupuesto el cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto vigentes.
 - En un plazo no mayor de dos meses deberá cumplir con las recomendaciones que tiene pendientes del INFO-AI-006-05-2011.
- 9- Que habiéndose escuchado las explicaciones, análisis y comentarios vertidos por el Sr. Auditor, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y aceptadas las recomendaciones, el Informe N°. INFO- 06-11-2013, presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del oficio AI-159-11-2013, mismo que versa sobre los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012.
- 2- En el caso de la Unidad de Planificación, se le otorga un plazo hasta el 30 de marzo de 2014 para el cumplimiento de lo señalado en ese Informe.
- 3- Solicitarle a la Dirección General Administrativa –en la persona de su Director, Lic. Edwin Fallas Quirós; la jefe del Departamento Financiero y el Jefe de la Sección de Presupuesto; así como al Director General Técnico y el Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas, comparezcan ante la Junta Directiva, en la sesión programada para el 10 de enero de 2014, a fin de discutir y analizar los resultados señalados por el Sr. Auditor en este Informe.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Nota OSPESCA Formulación Proyecto Regional Intersectorial

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procede a leer el contenido de la nota suscrita por los Sres. Ignacio Rivera Rodríguez, representante de la Oficina Subregional de FAO para América Central y el Lic. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, por medio de la cual manifiestan que la FAO y la Dirección Regional de la Unidad de Pesca y Acuicultura, organizan un Diálogo Intersectorial con el objetivo de crear un espacio de opiniones y aportes en vías de identificar temas que puedan ser parte de un proyecto regional (FAO/OSPESCA) que sea formulado y ejecutado con opinión y participación intersectorial. El cual se celebrara en Panamá los días 11 y 12 de diciembre próximo, razón por la cual se extiende invitación al Sr. José Centeno, Asistente del Grupo de Trabajo de Políticas Pesqueras (AGTPP), para lo cual la organización cubrirá sus gastos de traslado y estadía durante el evento.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-432-2013

Considerando

- 1- Se conoce nota suscrita por los Sres. Ignacio Rivera Rodríguez, representante de la Oficina Subregional de FAO para América Central y el Lic. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, por medio de la cual manifiestan que la FAO y la Dirección Regional de la Unidad de Pesca y Acuicultura, organizan un Diálogo Intersectorial con el objetivo de crear un espacio de opiniones y aportes en vías de identificar temas que puedan ser parte de un proyecto regional (FAO/OSPESCA) que sea formulado y ejecutado con opinión y participación intersectorial.
- 2- Que el diálogo se impulsaría con una modalidad participativa (de abajo hacia arriba), del que se espera deje aportes que puedan ser capitalizados en la revisión de la Política de Integración de la Pesca a la Acuicultura Regional y de otros proyectos regionales.
- 3- Dicho diálogo se estará celebrando en Panamá los días 11 y 12 de diciembre próximo, razón por la cual se extiende invitación al Sr. José Centeno, Asistente del Grupo de Trabajo de Políticas

Pesqueras (AGTPP), para lo cual la organización cubrirá sus gastos de traslado y estadía durante el evento.

- 4- Que leída la invitación cursada, y por considerarlo de interés institucional, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. José Centeno Córdoba, en el Diálogo Intersectorial, auspiciado por (FAO/OSPESCA), que se estará celebrando en Ciudad Panamá, los días 11 y 12 de diciembre.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de los organizadores.
- 3- Se autoriza la salida del país al Lic. Centeno Córdoba el día 10 de diciembre, regresando el 13 de ese mes.
- 4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes la exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá presentar el Lic. José Centeno Córdoba, informe ante la Junta Directiva, en los ocho días posteriores a su regreso al país.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

IV. ARTICULO IV

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Altura mallas en el Golfo de Nicoya

En Sesión celebrada el día 01 de noviembre del 2013, se recibió en audiencia a representantes del Sector Pesquero artesanal en pequeña escala de la parte interna del Golfo de Nicoya, con la finalidad de escuchar y analizar sus preocupaciones por la pesca que realizan algunos pescadores utilizando artes de pesca no autorizados como el cerco y las rastras. Razón por la cual

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta el contenido del artículo 38 de la Ley de Pesca y Acuicultura y según el Servicio Nacional de Guardacostas ellos no pueden decomisar artes de pesca ilegales si no se está realizando las faenas de pesca, razón por la cual le interesaría que esto se aclare con las Instituciones involucradas.

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, menciona que posteriormente se presentara una propuesta de acuerdo en el que se impida la importación y comercialización de mallas prohibidas.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, comenta que sería importante coordinar con el Servicio Nacional de Guardacostas y la Fiscalía para que la normativa se aplique de la misma forma en las Instituciones involucradas.

La Sra. Directora Molina Ledezma, indica que es importante que el acuerdo que se adopte sea comunicado a las Organizaciones involucradas y se de la divulgación correspondiente, para que posteriormente los pescadores no aleguen desconocimiento.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-433-2013
Considerando

- 1- Que el INCOPELCA ejerce el control de la actividad pesquera y acuícola que se realiza en aguas marinas e interiores.
- 2- Que el acto de pescar deberá realizarse en forma responsable para asegurar la conservación y gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos, con el fin de evitar la explotación excesiva y prevenir efectos dañinos sobre el entorno y el sistema ecológico.
- 3- Que es competencia del INCOPELCA, autorizar los artes y zonas de pesca permitidas para el aprovechamiento de la flora y fauna acuáticas.
- 4- Que está prohibido utilizar o llevar a bordo de una embarcación artes de pesca no autorizados por el INCOPELCA.
- 5- Que está prohibido utilizar dimensiones y materiales no autorizados para las mallas, los anzuelos y las redes de pesca en el arte en general.
- 6- Que está prohibido utilizar todo método de pesca que atente contra la sustentabilidad del recurso pesquero.
- 7- Que para llevar a cabo la actividad pesquera se deberá contar con la correspondiente licencia de pesca, en la cual se establecen los artes, de pesca y sus dimensiones y características específicas, así como las especies sujetos de pesca autorizados.
- 8- Que en sesión de Junta Directiva celebrada el día 01 de noviembre del 2013, se recibió en audiencia a representantes del Sector Pesquero artesanal en pequeña escala de la parte interna del Golfo de Nicoya, con la finalidad de escuchar y analizar sus preocupaciones por la pesca que realizan algunos pescadores utilizando artes de pesca no autorizados como el cerco y las rastras.

Por tanto, se acuerda:

- 1- Todos aquellos permisionarios con licencia para la pesca artesanal con trasmallo en el Golfo de Nicoya, únicamente se les permitirá una altura máxima de 50 mallas de alto, con un largo máximo de 600 metros lineales, con luz de malla de 3 pulgadas o superior, en la zona A del Golfo de Nicoya, excepto en el área comprendida entre una línea recta imaginaria que va desde el extremo de la punta de Puntarenas hasta Playa Blanca en el Golfo de Nicoya y de ahí aguas externas hasta la línea imaginaria que parte del faro ubicado en la parte más oriental de las Islas Negritos hasta el Muelle de Cruceros en Puntarenas, área en la cual se permitirá una altura máxima hasta de 70 mallas, con la misma longitud y luz de malla definida anteriormente.
- 2- Se establece como método prohibido, en la pesca artesanal en pequeña escala, el realizar encierros o cercos con los trasmallos para la realización de las faenas de pesca, así como se reitera la prohibición de rastras y el uso de artes de pesca no autorizadas expresamente en las licencias de pesca.
- 3- Se deberá proceder por parte de las autoridades correspondientes con facultades y atribuciones legales para ello, a realizar los operativos y acciones de control, debiendo decomisarse para efectos de su destrucción las artes de pesca utilizados para la pesca con cerco, encierros, o rastras, cuyas licencias de pesca no les autoricen el uso de dichas artes para tales fines, con especial énfasis en las zonas A y B del Golfo de Nicoya.
- 4- Acuerdo Firme
- 5- Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Directores

- **Torneos de Pesca Deportiva presentadas por la Marina Los Sueños**

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifiesta que en reunión de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, se conoció las solicitudes de autorización de Torneos de Pesca Deportiva presentadas por la Marina Los Sueños, mismos que se estarán llevando a cabo en Marina Los Sueños, Marina Resort y Marina Complejo, ubicado en Herradura, Garabito, de conformidad con el siguiente detalle:

- 1- WBS Amber Championship, que se realizará del 04 al 07 de diciembre de 2013
- 2- Los Sueños Signature Tripletown Leg I del 22 al 25 de enero del 2014, Leg II del 26 de febrero al 01 de marzo y Leg III del 12 al 15 de marzo del 2014.
- 3- WBS Team Championship del 26 de marzo al 29 de marzo del 2014.

Posterior a la lectura de las solicitudes de autorización de Torneos de Pesca Deportiva presentadas por la Marina Los Sueños y por contar con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, consideran oportuno la autorización correspondiente.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, consulta de que cuando estará en esta Junta Directiva el Reglamento de Torneos de Pesca?, ya que se siguen aprobando torneos y no se cuenta con ese instructivo.

La Sra. Directora Pérez Blanco, comenta que se está trabajando en la finalización del Reglamento de Torneos de Pesca y próximamente se presentara en esta Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-434-2013

Considerando

- 1- Manifiesta la Directora Jeannette Pérez Blanco, que en la pasada reunión de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, se conoció las solicitudes de autorización de Torneos de Pesca Deportiva presentadas por la Marina Los Sueños, mismos que se estarán llevando a cabo en Marina Los Sueños, Marina Resort y Marina Complejo, ubicado en Herradura, Garabito, de conformidad con el siguiente detalle:
 - 1- WBS Amber Championship, que se realizará del 04 al 07 de diciembre de 2013
 - 2- Los Sueños Signature Tripletown Leg I del 22 al 25 de enero del 2014, Leg II del 26 de febrero al 01 de marzo y Leg III del 12 al 15 de marzo del 2014.
 - 3- WBS Team Championship del 26 de marzo al 29 de marzo del 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar la realización de los Torneos de Pesca Deportiva en Marina Los Sueños, Marina Resort y Marina Complejo, de conformidad con el siguiente detalle de fechas:
 - 1- WBS Amber Championship, que se realizará del 04 al 07 de diciembre de 2013
 - 2- Los Sueños Signature Tripletown Leg I del 22 al 25 de enero del 2014, Leg II del 26 de febrero al 01 de marzo y Leg III del 12 al 15 de marzo del 2014.
 - 3- WBS Team Championship del 26 de marzo al 29 de marzo del 2014.
- 2- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de Garabito, Servicio Nacional de Guardacostas, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º. UPP-9-11-2013**

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, manifiesta que según lo indicado en Oficio N.º. UPP-9-11-2013, suscrito por la Sra. Cecilia Soto Monge, Jefe de la Unidad de Protección Pesquera, el martes 26 de noviembre, a partir de las 10:00 am, se estará programando una reunión con el Comisionado Rigoberto Rodríguez Sojo, Director Regional de la Policía de Proximidad, la Licda. Tatiana Chaves de la Fiscalía de Puntarenas, autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y del INCOPECA, la cual se llevará a cabo en Puerto Caldera, para tratar asuntos relacionados con la pesca ilegal y la participación de las entidades representadas.

Razón por la cual solicita se le autorice su participación y a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, para asistir en representación de esta Junta Directiva en dicha reunión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-435-2013

Considerando

- 1- Señala el Director Mauricio González Gutiérrez, que según lo indicado por la Licda. Cecilia Soto Monge, Jefe de la Unidad de Protección Pesquera en su oficio UPP-9-11-2013, para este martes 26 de noviembre, a partir de las 10:00 am, se estará programando una reunión con el Comisionado Rigoberto Rodríguez Sojo, Director Regional de la Policía de Proximidad, la Licda. Tatiana Chaves de la Fiscalía de Puntarenas, autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y del INCOPECA, la cual se llevará a cabo en Puerto Caldera, para tratar asuntos relacionados con la pesca ilegal y la participación de las entidades representadas.
- 2- Solicita el Director González Gutiérrez la autorización por parte de ésta Junta Directiva para participar, tanto él como la Directora Xiomara Molina Ledezma en dicha reunión representando a éste Órgano Colegiado.
- 3- Que habiéndose escuchado la solicitud del Director Mauricio González Gutiérrez, y por considerarlo conveniente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de los Sres. Directores Mauricio González Gutiérrez y Xiomara Molina Ledezma, en la reunión programada este martes 26 de noviembre, a partir de las 10:00 am, en Puerto Caldera, con la participación del Comisionado Rigoberto Rodríguez Sojo, Director Regional de la Policía de Proximidad, la Licda. Tatiana Chaves de la Fiscalía de Puntarenas, autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y del INCOPECA.
- 2- Se autoriza a la Administración brinde el transporte correspondiente a los Sres. Directores.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **“Encuentro para la Promoción y Consolidación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, Retos y Oportunidades”**

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita la autorización para participar en compañía de las Sras. Directoras Anita McDonald Rodríguez y Xiomara Molina Ledezma, en el denominado “Encuentro para la Promoción y Consolidación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, Retos y Oportunidades”, mismo que se estará llevando a cabo el día miércoles 27 de noviembre a partir de las 8:00 am en la Defensoría de los Habitantes.

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifiesta que resulta sumamente importante la participación y presencia de miembros de la Junta Directiva en éste tipo de actividades, dado que las Áreas Marinas de Pesca Responsable han sido y es un programa exitoso promovido por el INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-436-2013

Considerando

- 1- Solicita el Director Julio Saavedra Chacón, autorización para participar en compañía de las Directoras Anita McDonald Rodríguez y Xiomara Molina Ledezma, en el denominado “Encuentro para la Promoción y Consolidación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, Retos y Oportunidades”, mismo que se estará llevando a cabo el día miércoles 27 de noviembre a partir de las 8:00 am en la Defensoría de los Habitantes.
- 2- Señala el Director Saavedra Chacón, que resulta sumamente importante la participación y presencia de miembros de la Junta Directiva en éste tipo de actividades, dado que las Áreas Marinas de Pesca Responsable ha sido y es un programa exitoso promovido por el INCOPECA.
- 3- Escuchado el Director Julio Saavedra Chacón, y por considerarlo de significativa importancia, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de los Directores Julio Saavedra Chacón, Anita McDonald Rodríguez, Xiomara Molina Ledezma, así como cualquier otro Miembro de Junta Directiva del INCOPECA, en el denominado “Encuentro para la Promoción y Consolidación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, Retos y Oportunidades”, mismo que se estará llevando a cabo el día miércoles 27 de noviembre a partir de las 8:00 am en la Defensoría de los Habitantes.
- 2- Igualmente se autoriza a la Dirección General Administrativa, el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores para participar en dicha actividad.
- 3- Se autoriza asimismo el transporte desde Puntarenas a San José y viceversa, a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, saliendo desde Puntarenas en horas de la mañana.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Reuniones de la Comisión de Estructuración**

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, manifiesta que ha sido convocado a las reuniones que se realizarán los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre, en reuniones de la Comisión de Reestructuración del INCOPECA, mismas que se estarán desarrollando en San José, razón por la cual solicita la autorización para la participación en dichas reuniones y del reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-437-2013

Considerando

- 1- Solicita el Director Julio Saavedra Chacón, autorización para participar los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre, en reuniones de la Comisión de Reestructuración del INCOPECA, mismas que se estarán desarrollando en San José.
- 2- Escuchada la solicitud de autorización, planteada por el Director Saavedra Chacón, y por considerarlo de suma importancia, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Administración, el reconocimiento de los viáticos correspondientes al Director Julio Saavedra Chacón, para garantizar su participación como representante de la Junta Directiva, en las reuniones de la Comisión de Reestructuración del INCOPECA, que se estarán desarrollando en San José los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Sesiones Diciembre 2013

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta moción para calendarizar las sesiones del próximo mes de diciembre, dado que el mismo, en razón de las festividades de fin de año y el período de vacaciones que establece el Gobierno Central para los funcionarios públicos, establece un período muy reducido de días laborales efectivos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-438-2013

Considerando

- 1- Presenta la Directora Xiomara Molina Ledezma, moción para calendarizar las sesiones del próximo mes de diciembre, dado que el mismo, en razón de las festividades de fin de año y el período de vacaciones que establece el Gobierno Central para los funcionarios públicos, establece un período muy reducido de días laborales efectivos.
- 2- Que resulta sumamente importante atender por parte de éste Órgano Colegiado, sus responsabilidades y competencias; razón por la cual mociona para que las sesiones de ese mes se lleven a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

Nº. Sesión	Fecha	Hora
67-2013 Ordinaria	Jueves 05-12-2013	15:00
68-2013 Ordinaria	Viernes 06-12-2013	10:00
69-2013 Extraordinaria	Viernes 06-12-2013	15:10
70-2013 Ordinaria	Jueves 12-12-2013	15:00
71-2013 Extraordinaria	Jueves 12-12-2013	18:10
72-2013 Ordinaria	Viernes 13-12-2013	10:00

- 3- Escuchada la moción presentada por la Directora Molina Ledezma, y por considerarlo de recibo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Establecer la calendarización de las sesiones del mes de diciembre de 2013, de conformidad con el cuadro establecido en el considerando 2 del presente Acuerdo.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

**VI. ARTICULO VI
Seguimiento de Acuerdos**

- Acuerdo AJDIP/259-2013, Pepino de mar

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procede a leer el contenido del Oficio N°. DGT-A-33-10-2013, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante el cual rinde su criterio respecto al pepino de mar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-439-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, que con relación al tema del pepino de mar, el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en cumplimiento con lo requerido por medio del Acuerdo AJDIP/259-2013, en el cual se le solicitó criterio de esa Dirección sobre la solicitud presentada por pescadores de Playa Sámara, para la autorización de la explotación comercial de dicho recurso, señaló en su oficio DGT-A-33-10-2013, que en pronunciamientos anteriores ha dejado ver que con el fin de que la pesquería de pepino de mar sea sostenible y económicamente viable, no es factible estimar o indicar las capturas de esta especie, en razón de que no se conoce el estado de las poblaciones de estas especies en nuestras aguas.
- 2- Que para lo anterior, se requeriría financiar los costos de supervisión de un Biólogo, recursos con los cuales la Institución no cuenta, por lo que no es posible acceder a la solicitud planteada por los pescadores de Playa Sámara.
- 3- Que leído el oficio del Director General Técnico, y por considerarlo procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- No aprobar el otorgamiento de licencias de pesca del recurso pepino de mar, con sustento en el criterio vertido por la Dirección General Técnica, en su oficio DGT-A-33-10-2013, hasta tanto no se cuente con el estudios e investigación que establezca con claridad meridiana el estado del mismo y su capacidad de extracción .
- 2- En ese sentido se le solicita a la Dirección General Técnica, que establezca las acciones que resultaren pertinentes a efecto que en el menor tiempo posible, el Departamento de Desarrollo e Investigación a través de la MSc. Ginnette Valerin Solano, programe y lleve a cabo los estudios correspondientes que resultaren necesarios, y que le permitan a ésta Junta Directiva, contar con los elementos técnicos-científicos y sociales, sobre el estado actual en el que se encuentra el recurso pepino de mar.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Los puntos VII y IX establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VII. ARTICULO VII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las quince horas con dieciocho minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.